

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN N ^o .	73449-31-03-002-2019-00038-00
DEMANDANTE	FREDY HIRNEY GARCIA SARMIENTO
DEMANDADO	SEGUROS BOLIVAR Y SOCIEDAD BRITHIS AMERICAN TOBACCO (SOUTH AMERICA)LIMITED
ASUNTO	VARIOS

Declarase legalmente contestada la demanda por parte de la sociedad BRITHIS AMERICAN TOBACCO (SOUTH AMERICA) LIMITED.-

Se reconoce personería al Dr. MIGUEL ANGEL YAÑEZ SANCHEZ como apoderado de la anterior demandada en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

Respecto de la sustanciación de las excepciones de mérito y previas propuestas a su nombre, una vez se surta el traslado de la admisión del llamamiento de garantía (c.3), se hará pronunciamiento así como de la petición de sentencia anticipada también elevada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>9</u> De hoy	DE 2022 <u>21-02-22</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	